



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. - 1012 - 2014 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 NOV 2014

**VISTO:** El Informe N° 1220-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 1009780-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 0044-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/raml; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 1220-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que el proyecto: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Sector II y III en la Localidad de Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", ejecutadas en el año 2014 obra que fue ejecutada por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Sector II y III en la Localidad de Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", ejecutadas en los años 2014, que estará integrado por:

Presidente	Ing. Raul Antonio Morales Lagonas
Primer Miembro	C.P.C. Betty Ninfa Valero Castro
Segundo Miembro	Ing. Wilmer Avalos Neyra (Inspector de Obra)

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación y Tránsito de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de diciembre del 2013, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1012 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

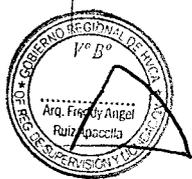
Huancavelica, 12 NOV 2014

Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igr